

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *16* de septiembre de 1985.-

Visto el presente expediente n°360.555/84 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la renovación del contrato de locación correspondiente al inmueble de la calle San Martín n° 937 de la ciudad de General Roca / (Río Negro), ocupado por el Juzgado Federal de Primera Instancia de ese asiento; y

Considerando:

Que es necesario continuar con la locación de referencia (Confr.fs.9 vta.).-

Que a fs. 17 se proponen las condiciones para la renovación del contrato de referencia, / agregándose a fs. 5 la respectiva valuación fiscal.-

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por las Resoluciones nos. 570 y 577 dictadas por / este Tribunal con fechas 29 de julio y 2 de agosto de 1976, respectivamente,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca. (Río Negro) a suscribir, "ad-referendum", el contrato de locación correspondiente al inmueble de la calle San Martín n°937 de esa ciudad, ocupado por dicho Tribunal, por el término de dos (2) años con opción a un (1) año más, a partir del 15 de agosto de 1985, sobre la base de un alquiler mensual de DOSCIENTOS AUSTRALES (A200.-), reajus
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

table trimestralmente de acuerdo a la variación ex
perimentada en los precios mayoristas -nivel gene
ral-, según los índices oficiales suministrados por
el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2º) La Subsecretaría de Administración
procederá a confeccionar, con arreglo a las disposi
ciones vigentes en la materia, el proyecto de con-/
trato respectivo.-

3º) El gasto que demande lo precedente
mente dispuesto deberá imputarse a la partida perti
nente del Presupuesto General de Gastos para el Ejer
cicio Financiero del corriente año.-

4º) Regístrese y devuélvase a la cita
da Subsecretaría, a sus efectos. Dése intervención /
al Registro de Inmuebles Judiciales.-

R.N.O'



JOSE SEVERO CADALLERO